

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 13 de Enero de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

CIRCULAR NÚMERO 73.

La Comisión provincial en sesión celebrada al efecto, acordó nombrar previo concurso, Médico civil Vocal propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el año 1919, á don Luciano García Navarro; y suplente de la misma á Don Manuel Carnicer y Arrontes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Valladolid 13 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚMERO 72.

Transcurrido con exceso el plazo concedido por la Superioridad

para la remisión á este Gobierno de las Altas y Bajas de Subsistencias correspondientes al mes de Diciembre, servicio recordado en diferentes Circulares; he dispuesto conminar con la multa de 500 pesetas á los señores Alcaldes que en plazo de 3.º día no envíen dichas relaciones, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades á que hubiere lugar por su reiterada desobediencia.

Valladolid 13 de Enero de 1919.

El Gobernador-Presidente,

LEOPOLDO CORTINAS.

Relación de Alcaldes á quienes afecta esta conminación.

- Aguilar de Campos
- Alaejos
- Almaráz de la Mota
- Arroyo
- Barruelo
- Becilla de Valderaduey
- Bercero
- Berrueces
- Bocos de Duero
- Brahojos
- Cabezón
- Cabrereros del Monte
- Campaspero
- El Campitillo
- Camporredondo
- Canalejas de Peñafiel
- El Carpio
- Casasola de Arion
- Castrejón
- Castrobol
- Castromembibre
- Castromonte
- Castronuño
- Castroponce
- Cervillego de la Cruz
- Cigales
- Corcos
- Cubillas de Santa Marta

- Curiel
- Esguevillas de Esgueva
- Fombellida
- Fompedraza
- Geria
- Gomeznarro
- Hornillos
- Iscar
- Laguna de Duero
- Langayo
- Llano de Olmedo
- Mayorga
- Medina del Campo
- Medina de Rioseco
- Megeces
- Melgar de arriba
- Monasterio de Vega
- Montealegre
- Mota del Marqués
- Nava del Rey
- Olivares de Duero
- Olmedo
- Olmos de Esgueva
- La Parrilla
- Pedrosa del Rey
- Peñafiel
- Peñaflor de Hornija
- Pesquera de Duero
- Piña de Esgueva
- Piñel de abajo
- Pozaldez
- Puente Duero
- Quintanilla de arriba
- Quintanilla de Trigueros
- Rábano
- Rodilana
- San Cebrian de Mazote
- San Miguel del Pino
- San Pablo de la Moraleja
- San Pedro de Latarce
- Santa Eufemia del Arroyo
- Santovenia de Pisuerga
- Sieteiglesias de Trabancos
- Simancas
- Tiedra
- Tordesillas
- Torreclilla de la Abadesa
- Torreclilla de la Orden
- Torrelobaton

- Torrescárceles
- Traspinedo
- Trigueros de Valle
- Tudela de Duero
- Urones de Castroponce
- Uruñia
- Valdeareos
- Valdenebro de los Valles
- Valdestillas
- Valdunquillo
- Valoria la Buena
- Villabañez
- Villabaruz de Campos
- Villacreces
- Villaesper
- Villafuerte
- Villagarcía de Campos
- Villalba de Adaja
- Villalbarba
- Villalon de Campos
- Villamuriel de Campos
- Villanueva de Duero
- Villanueva de la Condesa
- Villanueva de los Caballeros
- Villardefrades
- Villarmentero de Esgueva
- Villasexmir
- Villavellid
- Villaverde de Medina
- Villavicencio de los Caballeros
- Villavieja del Cerro
- Wamba

NUM. 60.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspección general.

Distrito de Valladolid.

El día 13 del próximo Febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Miguel del Arroyo ó quien le represente y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 500 pinos

negrales inútiles para la resinación, en el monte titulado «El Negral», perteneciente al pueblo de San Miguel del Arroyo, bajo el tipo de 2.676'35 pesetas; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 7 de Enero de 1919.
—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 67.

Alaejos.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley vigente de reemplazos, Donato García Poncela, hijo de Franco y Paula, que nació el 11 de Febrero de 1898 y Faustino Loza Nieto, de Eufemio y Dorotea, que nació el 15 de Febrero de 1898, é ignorándose su paradero, se les cita por medio de este edicto para que sin excusa ni pretexto alguno concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados á exponer lo que crean conducente; cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad en los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo respectivamente, á las horas indicadas en dicha ley, apercibiéndoles de las responsabilidades en que incurran hasta la declaración de prófugo si no concurren á los actos antes mencionados para el reemplazo del año actual.

Alaejos 11 de Enero de 1919.
—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 70.

Ciguñuela.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que sean pertinentes, las que serán oídas en dicho término, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ciguñuela 11 de Enero de 1919.
—El Alcalde, Juan Crespo.

Por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de Villavaquerín

Núm. 66.

Palazuelo de Vedija.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la vigente Ley de reemplazos los

mozos Tomás Prieto de Hoyos, hijo de Florentino é Isidora, que nació en 20 de Octubre de 1898 y Antonio Escudero Delgado, hijo de Alvaro y María, nació el 28 de Noviembre de 1898 é ignorándose su paradero, se les cita por medio de este edicto para que sin excusa ni pretexto alguno concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados á exponer lo que crean conducente; cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa en los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos respectivamente, á las horas indicadas en dicha ley; y apercibiéndoles de las responsabilidades en que incurran hasta la declaración de prófugos si no concurren á los actos antes mencionados para el reemplazo del año actual.

Palazuelo de Vedija á once de Enero de mil novecientos diecinueve.—El Alcalde, Cándido Escudero.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 64.

San Pelayo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de quintas el mozo Crencencio Gonzalez Alvarez, hijo de Tomás y de Regina, que nació en este pueblo el día 16 de Abril de 1898, ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para que se presente ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial los días 26 de Enero á las once de la mañana, el día 9 del próximo mes de Febrero á la misma hora, el 16 del mismo mes á las siete de su mañana y el día 2 del próximo venidero mes de Marzo y hora de las ocho, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Pelayo á 9 de Enero de 1919.—El Alcalde, Estanislao Hernandez.

Núm. 65.

Villabrágima.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas los mozos que al final se expresan y cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que asistan ante este Ayuntamiento los días veintiseis del corriente, nueve y diez y seis de Febrero y el dos de Marzo próximos á los actos de rectificación del alistamiento,

cierre del mismo, al del sorteo y al de la declaración de soldados, advirtiéndoles que de no asistir les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villabrágima 10 de Enero de 1919.—El Alcalde, Benito Cebrian.

Mozos que se citan.

Manuel Perez Trigo, hijo de Eustasio y Florentina.

Santiago Lopez Herrero, hijo de Benito y María Engracia.

Francisco Toribio Herrero, hijo de Félix y de Juana.

Agapito Esteban Mendez, hijo de Fidel y de Paula.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 51.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don César del Campo y Andrés, Relator-Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial Contencioso-administrativo y por D. Marceliano Rodriguez Dominguez, vecino de Pozaldez, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Gobernador civil de la provincia de diez y siete de Noviembre último por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos por el D. Marceliano contra acuerdos del Ayuntamiento de Pozaldez, suspendiéndole y destituyéndole del cargo de Secretario de expresada Corporación; habiéndose acordado en providencia de veintisiete de Diciembre último se anuncie su interposición en el «Boletín oficial» de la provincia, para que llegue á conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la administración.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos acordados, expido la presente en Valladolid á siete de Enero de mil novecientos diez y nueve.—César del Campo.

37

480

Núm. 57.

Carnicero Cortijo, Mariano, domiciliado últimamente en Zaratán comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Río) para ser oído en causa por robo de metálico instruida por dicho Juzgado.

Núm. 61.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en los autos incidentales que se siguen á instancia del Procurador D. Julio Gonzalez Llanos, á nombre y representación de Carolina Gallego Martín, contra el Abogado del Estado y persona ó personas que se crean con derecho a la herencia yacente de D. Marcelo Lopez Rodriguez, sobre que se la declare pobre para litigar contra dicha herencia; y mediante no constar los nombres y domicilios de indicadas personas, se emplaza á éstas por la presente cédula para que dentro de nueve días comparezcan á contestar la demanda, previniéndoles que si no lo verifican las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid once de Enero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 63.

Valoria la Buena.

Por el presente se cita á los herederos de los causantes:

D. Ramón Alvarez Manrique, de Villarmentero de Esgueva; don Mariano Vallejo Villán, de id.; D. Fermín Escudero Manchón, de Fombellida de Esgueva; D.ª Anselma Gonzalez Yagüe, de Canelas de Esgueva; D.ª Angela Plaza Renedo, de Torre de Esgueva; para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio, comparezcan en la oficina liquidadora (Registro de la propiedad) de Valoria la Buena, de ocho á dos para ser notificados de sus liquidaciones respectivas por el impuesto de Derechos reales, contra las que podrán entablar reclamación ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la notificación, bien apercibidos que de no comparecer en el término primeramente señalado se les tendrá por notificados y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valoria la Buena 12 de Enero de 1919.—El Liquidador, Román Barrio.